



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **RIBONIMSA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JORGE CLIMEN RIBON PALENCIA**, que dentro del expediente No **7398**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de septiembre de 2015--AUTO NÚMERO: U 201500003964. El Director de Fiscalización: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR EL REQUERIMIENTO BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD** a las sociedades **RIBONIMSA S.A.S.**, identificada con el Nit. N° 900.232.685-5, representada por el señor **JORGE CLIMEN RIBON PALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.632.028 o por quien haga sus veces, **ILBARRA S.A.S.** identificada con el Nit. N° 900.128.678-9 representada por la señora **JHORLLANA IBETH ROMERO FLÓREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.371.341 o por quien haga sus veces, y **DINDA BACANA S.A.S.** identificada con el Nit. N° 900.728.677-1 también representada por la señora **JHORLLANA IBETH ROMERO FLÓREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.371.341 o por quien haga sus veces, titulares inscritos en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión Minera N° **7398**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **NECHÍ Y CAUCASIA** de este Departamento, suscrito el 14 de Diciembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2007, bajo el Código RMN N°**HHXK-03**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001; **para que en el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación del presente proveído, alleguen la Póliza Minero Ambiental en los términos establecidos en la Cláusula Trigésima del Contrato de Concesión y en concordancia con lo preceptuado por el artículo 280 de la Ley 685 de 2001, conforme a los señalado en la parte motiva de este acto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** a las sociedades **RIBONIMSA S.A.S.**, identificada con el Nit. N° 900.232.685-5, representada por el señor **JORGE CLIMEN RIBON PALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.632.028 o por quien haga sus veces, **ILBARRA S.A.S.** identificada con el Nit. N° 900.128.678-9 representada por la señora **JHORLLANA IBETH ROMERO FLÓREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.371.341 o por quien haga sus veces, y **DINDA BACANA S.A.S.** identificada con el Nit. N° 900.128.677-1 también representada por la señora **JHORLLANA IBETH ROMERO FLÓREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.371.341 o por quien haga sus veces, titulares inscritos en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión Minera N° **7398**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los Municipios de **NECHÍ Y CAUCASIA** de este Departamento, suscrito el 14 de Diciembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2007, bajo el Código RMN N°**HHXK-03**; que **SUSPENDAN** las actividades de explotación durante el término establecido en el artículo anterior para la constitución de póliza minero ambiental.--**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera**

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

19 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015